529534-101

Ipiales

Doctor.
Emilio Humberto Cerón Lasso.
Subdirector (E) del Centro Sur colombiano de Logística Internacional
SENA Regional - Nariño
Ipiales

Asunto: Solicitud de autorización Prorroga.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se asignaron recursos para adquisición de bienes y servicios - ambientes de formación modernizados - mejoramiento del servicio de mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena Nacional. que se encuentran soportados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11023 del 18 de octubre de 2023.
De lo anterior se estructuró, publicó y adjudicó el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, destinado a la adquisición de bienes y servicios - ambientes de formación modernizados - mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena Nacional; mediante el contrato CO1.PCCNTR. 5567826 de 2023 el objeto es “Contratar la compra de una estructura de entrenamiento para trabajo seguro en alturas en cumplimiento de la resolución 4272 del 2021 del ministerio de trabajo para el centro Sur Colombiano de Logística Internacional Regional Nariño”
De acuerdo a oficio dirigido a mi persona como supervisor de contrato remitido el día 24 de enero el proveedor hace solicitud de prórroga del contrato en un término de 40 días adicionales y expone las siguientes razones:

Como se evidencia en el presente informe el contrato CO1.PCCNTR.5567826 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL REGIONAL NARIÑO” a la fecha presenta un avance general del 90% en su ejecución, quedando solamente pendientes por ejecutar globalmente las actividades de Transporte de la Estructura de Alturas (Bucaramanga – Ipiales), Cimentación por zapatas aisladas, Movilización de personal técnico al lugar de montaje, Instalación en sitio de la estructura y sus anexos.

Es por esto que me permito solicitar que de forma objetiva se sirvan analizar el avance en la ejecución del contrato, pero así mismo entiendan las diferentes dificultades que han surgido

durante la ejecución del mismo ocasionadas principalmente por la temporada de vacaciones de finales e inicio de año de nuestros proveedores de insumos y servicios requeridos para la fabricación de la estructura lo que sumado también a la distancia geográfica existente entre nuestro domicilio principal (Bucaramanga) y el departamento de Ejecución (Nariño), para que llegado el caso se pueda otorgar una prórroga de 28 días es decir hasta el 24 de Febrero del presente, entendiéndose que las razones mencionadas son ajenas a la voluntad de INGECAD PARTS SAS y cuya resolución no se ajusta al cronograma de ejecución inicialmente planteado por lo cual consideramos pertinente y plenamente justificable solicitar esta prórroga en el tiempo de ejecución.

“En el tiempo que se solicita la prórroga se informara periódicamente de los avances de la obra dirigida al supervisor del contrato hasta tanto se dé la entrega de la estructura y llegar a feliz término la ejecución y cumplimiento en la entrega del contrato”

Con base en lo anterior, y según lo cual para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 “Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013” que sobre el particular establece en el parágrafo del artículo 5 que “no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto”. Así entonces, teniendo en cuenta qué se encuentra en ejecución el contrato CO1.PCCNTR. 5567826 y al cual presenta la solicitud, respetuosamente se solicita verificar y avalar esta solicitud de adición en tiempo de 28 días hábiles. Como fecha final del 30 de enero de 2024.

De ser positiva su respuesta, favor remitir a quien corresponda en contratación para formalizar esta solicitud.

Agradeciendo su atención y en espera de respuesta positiva quedamos atentos y pendientes a su respuesta.

Atentamente,

DIDIER JAVIER BRAVO PANTOJA
INSTRUCTOR AREA ELECTRICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Didier Javier Bravo Pantoja
Revisó: Natalia Alicia Erazo Guerrero